



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDARRAGA
DEMANDADO: JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION: 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

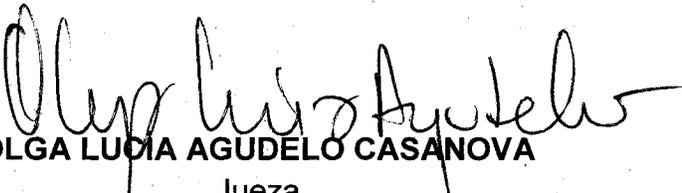
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Empresa CSS CONSTRUCTORES S.A., obrante folio 59.

De acuerdo con lo informado en el memorial relacionado anteriormente, respecto a que el señor Jhon Alexander Sánchez se retiró de la empresa CSS CONSTRUCTORES S.A. desde el 11 de diciembre del 2018, y en atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial obrante a folio 57; por Secretaría oficiase a la empresa TRANSPORTES VIGIA S.A.S. comunicándole la medida cautelar consistente en el embargo del 30% del salario del demandado, ordenado en auto del 20 de abril de 2018, así mismo del descuento de la cuota de alimentos a favor de YULIANN ANDRÉS SÁNCHEZ JIMÉNEZ y a cargo del demandado JHON ALEXANDER SÁNCHEZ BAQUERO, ordenado en auto del 23 de enero del 2019. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>62</u> del <u>22 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria